



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría

#### JUSTICIA

#### Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Juan Galán Guerrero, José Luis Gorri Gómez, José Córdoba Juana, Andrés Díaz Bonilla, Francisco Tapia Arrabal y Juan Martínez Sánchez.

Madrid, 10 de enero de 1958.

BARROSO

#### Estado Mayor Central del Ejército

#### REORGANIZACION

En virtud de lo ordenado en el artículo 2.º del Decreto-Ley de 8 de junio de 1956 (D. O. núm. 137), se dispone:

Se modifica el artículo 1.º de la Orden de 2 de agosto de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 174), en el sentido siguiente:

El Estado Mayor Central del Ejército quedará constituido en la siguiente forma:

— Mando.

— Dirección General de Organización y Campaña.

— Dirección General de Instrucción y Enseñanza.

La organización y misiones de estas Direcciones Generales serán las mismas que las de las Jefaturas de Organización y Campaña e Instrucción y Enseñanza fijadas en los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 7.º de dicha Orden.

Madrid, 20 de enero de 1958.

BARROSO

### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### INFANTERIA

#### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel de Infantería (E. A.), Segundo Grupo, D. Mariano Alonso Moreno, de a mis órdenes en la 9.ª Región Militar (Granada), el día 21 de enero de 1958.

Comandante de Infantería (Escala activa), Segundo Grupo, D. Francisco Portela Ortega, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, Figueras (Gerona), el día 20 de enero de 1958.

Capitán de Infantería (E. C.) don Eulogio González García, del Gobierno Militar de Burgos y Subinspec-

ción de la 6.ª Región Militar, el día 21 de enero de 1958.

Madrid, 22 de enero de 1958.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de enero de 1956, el teniente auxiliar de Infantería don Isidoro Vázquez Gómez, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de enero de 1958.

BARROSO

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se señala, al jefe y oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

#### A teniente coronel

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Tomás Tomé Laclaustra del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, con antigüedad de 6 de octubre de 1957, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

**A capitán**

Teniente de Infantería (E. A.) don Angel Modrego Calvo, de la Escuela Central de Educación Física, con antigüedad de 17 de enero de 1958, en la 1.ª Región Militar (Toledo).

Otro, D. Enrique Alonso Otero, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Instrucción), con antigüedad de 17 de enero de 1958, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 22 de enero de 1958.

BARROSO

Por reunir las condiciones prevenidas en el Decreto de 8 de mayo de 1939 («B. O. del Estado» núm. 130), y por haber ascendido el último de la 5.ª promoción, 6.ª convocatoria de la Academia Especial de Transformación de Oficiales de Infantería, se ascienden al empleo de capitán, con antigüedad de 6 de octubre de 1957, a los tenientes de Infantería, caballeros mutilados permanentes de Guerra por la Patria, que a continuación se relacionan, sin que este ascenso modifique los devengos reglamentarios que como caballeros mutilados perciben en la actualidad, continuando en la misma situación que como pertenecientes al expresado Cuerpo les corresponda.

Teniente de Infantería, caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, D. Guillermo Ruiz Iñiguez.  
Otro, D. Felipe Igeldo García.  
Otro, D. Genaro Mayor Altamira.  
Madrid, 22 de enero de 1958.

BARROSO

**Disponibles**

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Joaquín Huerco Kolunga, del Regimiento de Infantería África núm. 53.

Madrid, 22 de enero de 1958.

BARROSO

**La Legión****Destinos**

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa destinado al Tercio Duque de Alba, de La Legión (para la 13 Bandera

de África Occidental Española), el capitán legionario D. Francisco Calles Iglesias, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Madrid, 22 de enero de 1958.

BARROSO

**Situación de reserva****Empleos honoríficos**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se le concede el empleo honorífico de comandante con antigüedad de 12 de julio de 1957, al capitán de Infantería en situación de reserva D. Juan Nadal Muro, con residencia en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Madrid, 22 de enero de 1958.

BARROSO

**Escala de complemento****Ascensos**

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 64 de las Instrucciones para el desarrollo y reclutamiento de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (D. O. núm. 116), se asciende al empleo de teniente de complemento de Infantería con la antigüedad que a cada uno se señala, a los alféreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos conferidos según lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo de 1954 (D. O. número 115).

Alférez de complemento de Infantería D. Elenvenido Invernón Alonso, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33, con antigüedad de 15 de septiembre de 1951.

Otro, D. Manuel González Fenández, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, con antigüedad de 15 de septiembre de 1953.

Otro, D. Dionisio Prieto Manzano, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, con antigüedad de 15 de septiembre de 1954.

Otro, D. Alfredo Alvarez Paez, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, con antigüedad de 15 de septiembre de 1955.

Otro, D. Abdón Naveso Rebollo, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5, con antigüedad de 15 de septiembre de 1955.

Otro, D. Conrado Martínez Mateos, del Batallón C. O. C. núm. 1, con antigüedad de 15 de septiembre de 1956.

Otro, D. José Valles Rovira, del

Grupo de Tiradores de Infantería número 1, con antigüedad de 15 de septiembre de 1957.

Otro, D. Jorge Romero Vera, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, con antigüedad de 1 de octubre de 1957.

Madrid, 22 de enero de 1958.

BARROSO

**ARTILLERIA****Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficial de Artillería que a continuación se relacionan:

Comandante honorífico de Artillería D. Francisco de Puig March, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, plaza de Manresa (Barcelona), con doña María Teresa Vilatriu Casas.

Teniente de Artillería (E. A.), don Alvaro Ferrer Mora-Figueroa, del Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo Segundo, con doña María del Amparo Ruano Buray.

Madrid, 22 de enero de 1958.

BARROSO

**Retiros**

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se señalan pasan a la situación de retirado los jefes de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo haberseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que les corresponde, previa la propuesta reglamentaria.

Comandante de Artillería (Escala complementaria), D. Juan Perelló Pencil, disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, cumplió edad reglamentaria el día 12 del corriente mes.

Otro, D. Pelayo Herranz Ochavilla, disponible en África, plaza de Alcazarquivir, cumplió la edad reglamentaria el día 17 del corriente mes.

Otro, D. Miguel Cabrera Rivera, de la Caja de Recluta núm. 73, cumplió la edad reglamentaria el día 19 del corriente mes.

Madrid, 22 de enero de 1958.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado a voluntad propia a partir del día 4 de abril de 1944, el sargento de Artillería D. Nicolás de Fuentes Berceuelo.

debiendo hacércele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de abril de 1944 (D. O. núm. 81), por la que pasó a la situación de licenciado.

Madrid, 22 de enero de 1958.

BARROSO

### Vacantes de destino

Can arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de comandante de Artillería (Escala activa), Primer Grupo, de nueva creación, existente en la primera Zona de la Instrucción Pre-militar Superior, para secretario de Estudios.

Las instancias de los peticionarios acompañadas de la copia íntegra de su Hoja de Servicios y Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 22 de enero de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia, para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de comandante de Artillería (Escala activa), Primer Grupo, existente en la Academia General Militar, para profesor del segundo Grupo (Educación Militar).

Las instancias de los peticionarios, acompañadas de la copia íntegra de su Hoja de Servicios y Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 22 de enero de 1958.

BARROSO

### Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 280), se conceden los tri-

nios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona:

Maestro armero D. Jaime Alvarez Martínez, disponible voluntario en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1958*

Maestro armero D. Santos Alastrué Solano, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza número 58.

Otro, D. Pedro Gimeno Narvián, de la Agrupación de Transmisiones número 5.

Maestro ajustador D. Rafael Pacheco López, del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio, a percibir desde 1 de enero de 1958*

Maestro ajustador D. Jaime Garcías Sabater, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. Pedro Riera Orell, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea I.

Otro, D. Pedro Muntaner Planissí, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea I.

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1958*

Maestro ajustador D. Pablo Lecumberri Olite, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 10.

Otro, D. Gregorio Sáez García, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Otro, D. Luis Sarmiento Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Francisco Tamayo Redondo, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Otro, D. Valentín Gil Pérez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Demetrio López Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 44.

Otro, D. Juan Blanco Longueira, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Luis Nuez Mendía, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. Ricardo Martínez Antofianzas, del Regimiento de Artillería número 73.

Maestro guarnicionero D. Eladio Gómez Mayor, del Regimiento Mixto

de Ingenieros de Canarias, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Cleto Granado González, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Auxiliar de Obras y Talleres don Fernando Pastrana Luján, del Polígono de Experiencias de Carabanchel, diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Madrid, 22 de enero de 1958.

BARROSO

### Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, al brigada de Artillería don Laureano Fernández Fernández, del Regimiento de Artillería número 51, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo voluntario que señala el apartado c), del artículo 17, de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en Buenos Aires, debiendo percibir sus haberes por la Pagaduría Militar de Pontevedra.

Madrid, 22 de enero de 1958.

BARROSO

### Escala de complemento

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el párrafo último del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 («C. L.» núm. 80), y artículo único de la Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122), se asciende al empleo de capitán de complemento de Artillería, con antigüedad de 10 de octubre de 1957, al teniente de igual Arma y Escala D. Amador García Delgado, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar, plaza de Cieza (Murcia), el cual continuará en la misma situación y residencia en que actualmente se encuentra.

Madrid, 22 de enero de 1958.

BARROSO

al Pasa destinado al Regimiento de Artillería, número 2, en las condiciones

señaladas en la Orden de 21 de enero de 1957 (D. O. núm. 18), el alférez de complemento de Artillería D. Jesús Salgado Gómez, residente en Santiago de Compostela, calle Rajoy, número 16-B, debiendo darse conocimiento al interesado por la Comandancia Militar de dicha plaza del contenido de la presente Orden.

Madrid, 22 de enero de 1958.

BARROSO

## INGENIEROS

### Destinos

Para cubrir la vacante de capitán de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, anunciada en turno de libre elección por Orden de 9 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 253), se destina, con carácter voluntario, al capitán de dicha Arma, Escala y Grupo, D. Juan Hita Jauregui, en situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 22 de enero de 1958.

BARROSO

Como resultado del concurso anunciado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de octubre de 1957 («B. O. del Estado» núm. 272 y DIARIO OFICIAL núm. 243), para cubrir una vacante de sargento de cualquier Arma, existente en la Compañía de Automovilismo del Gobierno General del Africa Occidental Española, se destina, con carácter voluntario, al sargento de Ingenieros D. Juan García Seoane, de la Agrupación de Transmisiones número 8, el cual cesa en este destino y pasa a la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), con efectos administrativos a partir de la fecha de toma de posesión de su nuevo destino.

Madrid, 22 de enero de 1958.

BARROSO

## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1958 (D. O. nú-

mero 148), se anuncian las vacantes de destino de tenientes capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, correspondientes al turno de provisión normal que a continuación se relacionan.

Estos destinos podrán ser solicitados por los referidos oficiales que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

A los efectos de lo que determina el apartado b), párrafos segundo y tercero del artículo 20 de la disposición antes citada, las vacantes correspondiente a Cuerpos, Centros y Dependencias de Africa, Baleares y Canarias, e inversamente para los destinados en aquel territorio e islas, sólo podrán solicitarlas los tenientes que se encuentren colocados en la Escalilla de este Cuerpo de 1 de enero de 1957, a partir del núm. 58.

Regimiento de Infantería Nápoles número 24.—Una vacante.

Regimiento de Infantería Flandes número 30.—Una vacante.

Regimiento de Infantería León número 38.—Una vacante.

Regimiento de Infantería Cádiz número 41.—Una vacante.

Regimiento de Infantería Garellano número 45.—Una vacante.

Regimiento de Infantería C. C. C. Oviedo núm. 63.—Una vacante.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arella núm. 6.—Una vacante.

Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 3.—Una vacante.

Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 7.—Una vacante.

Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 8.—Una vacante.

Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 11.—Una vacante.

Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 12.—Una vacante.

Batallón de Infantería Contra Carros núm. LVI.—Una vacante.

Batallón de Infantería La Cruzada número LI.—Una vacante.

Grupo de Caballería Dragones del Alhambra.—Una vacante.

Agrupación de Artillería núm. 1.—Una vacante.

Batallón de Zapadores núm. 1.—Una vacante.

Batallón de Zapadores núm. 2.—Una vacante.

Batallón de Automóviles del Ejército de España en el Norte de Africa.—Una vacante.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada.—Una vacante.

Agrupación de Sanidad núm. 3.—Una vacante.

Agrupación de Sanidad núm. 4.—Una vacante.

Agrupación de Sanidad núm. 5.—Una vacante.

Agrupación de Sanidad núm. 8.—Una vacante.

Fábrica Nacional de Palencia.—Una vacante.

Prisión Militar de Monteolivetti.—Una vacante.

Hospital Militar de Valladolid.—Una vacante.

Hospital Militar de Burgos.—Una vacante.

Hospital Militar de Valencia.—Una vacante.

Hospital Militar de Las Palmas.—Una vacante.

Hospital Militar de Badajoz.—Una vacante.

Hospital Militar de Segovia.—Una vacante.

Hospital Militar de Alicante.—Una vacante.

Hospital Militar de Bilbao.—Una vacante.

Agrupación de Artillería núm. 2.—Una vacante.

La presente Orden anula y deja sin efecto la de 16 del actual, DIARIO OFICIAL núm. 14, publicada el día 18 de los corrientes.

Madrid, 23 de enero de 1958.

BARROSO

## Dirección General de la Guardia Civil

### Bajas

Según comunica el Director general de la Guardia Civil, ha fallecido el día 15 del mes actual el teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Segundo Grupo, D. José Jauregui Hernández Vaquero, que se hallaba a las órdenes de dicha Autoridad.

Madrid, 20 de enero de 1958.

BARROSO

Como resultado de expediente gubernativo, que con arreglo a lo dispuesto en el título XXV, capítulo II,

del vigente Código de Justicia Militar, le ha sido instruido, se separa del servicio activo al sargento de la Guardia Civil D. José Palma Parada, en situación de disponible en la 1.ª Zona y afecto al 37 Tercio de dicho Cuerpo.

Madrid, 20 de enero de 1958.

BARROSO

### Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 62), pasa al Segundo Grupo, fijando su residencia en Casillas de las Flores (Salamanca), el capitán de la Guardia Civil D. Matías Rodríguez Gómez, de la 207 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de di-

cho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 22 Tercio.

Madrid, 20 de enero de 1958.

BARROSO

### Ascensos

Por hallarse comprendido en el Decreto de 8 de mayo de 1939 («B. O. del Estado» núm. 130), se concede el empleo de capitán, con la antigüedad de 27 de diciembre de 1957, al teniente de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, D. Juan Quero López, sin que este ascenso modifique los devenidos reglamentarios que como tal caballero mutilado le correspondan.

Madrid, 20 de enero de 1958.

BARROSO

### Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria que determina el artículo 2.º del Decreto de 21 de diciembre de 1943 («C. L.» núm. 183), pasa a la situación de retirado por fin de julio de 1956, mes en que la cumplió, el brigada de la Guardia Civil D. Juan Rodríguez Sánchez Benítez, del 37 Tercio de dicho Cuerpo, cuya baja administrativa de activo surtirá afectos por fin del mes actual, por serle de aplicación lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 8.º de la Orden ministerial de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), debiendo hacérsese por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de enero de 1958.

BARROSO

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado, durante el presente mes, del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, una vez cumplida la edad reglamentaria, lo cual tiene lugar en la fecha que a cada uno se expresa, debiendo hacérsese por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### Personal que se cita:

Día 20, brigada D. Casimiro Pulido López.

Día 5, sargento D. Amador Alvarez Chao.

Día 7, policía D. Juan Campos Sepúlveda.

Día 9, policía D. Diego Campanón Morera.

Día 21, policía D. Eulogio de la Calle Hernández.

Día 21, policía D. Fructuoso Chamorro Gallago.

Día 26, policía D. Evaristo Moreno Rojano.

Día 28, policía supernumerario don Francisco Claverías Sainza.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 2 de enero de 1958.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona a continuación, debiendo hacérsese por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### Personal que se cita.

Sargento D. Francisco Rosendo Villegas.

Otro, D. Angel Carazo de Juan.

Otro, D. Juan López Mariscal.

Otro, D. Donato Quiroga García.

Policia D. Jenaro Jiménez Peralta.

Otro, D. José Toledano Martínez.

Otro, D. Juan Medina Montañegro.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 28 de diciembre de 1957.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado por tener cumplida la edad reglamentaria, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», del policía armado del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico D. Antonio Gómez Claro, debiendo hacérsese por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 31 de diciembre de 1957.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 20.)

# ADQUISICIONES - CONCURSOS

## JUNTA DE ADQUISICIONES DE RONDA

Día 21 de febrero, a las doce horas, se celebrará subasta de arroz, aceite, azúcar, bacalao, café, carbón mineral, vinos y en general artículos de fácil conservación, necesidades Sanatorio Militar, mes marzo. Ofertas, a Teniente coronel Presidente. Condiciones y detalles, Comandancia Militar.

Ronda, 21 de enero de 1958.

Núm. 1.695

P. 1-1

## JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente segunda gestión urgente número 42/57

A las once horas del día 11 de febrero de 1958, y en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, se reunirá esta Junta para adquirir por el sistema de subasta urgente y con destino a los Almacenes que se indican los artículos siguientes:

6.798 quintales métricos de leña hornos para Barcelona.

2.210 quintales métricos de leña hornos para Lérida.

1.959 quintales métricos de leña hornos para Tarragona.

1.667 quintales métricos de leña hornos para Gerona.

8.669 quintales métricos de leña ranchos para Lérida.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise será facilitada por la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar, 1.ª planta, todos los días laborables, de doce a catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 18 de enero de 1958.

Núm. 1.696

P. 1-1

## JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente segunda gestión directa número 42 bis/57

Hasta las trece horas del día 24 de febrero de 1958 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de 3.086 quintales métricos de carbón mineral ranchos con destino al Almacén Regional de Intendencia de Barcelona.

Los pliegos de condiciones, modelo

de proposición y cuanta información se precise será facilitada por la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, 1.ª planta, todos los días laborables, de doce a catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 18 de enero de 1958.

Núm. 1.697

P. 1-1

## JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente gestión directa núm. 6/58

Hasta las trece horas del día 15 de febrero próximo se admiten en esta Junta ofertas para la venta de 38.157 kilogramos de restos de limpia, procedentes de la mouturación de trigos, situados en el Almacén Regional de Intendencia de esta plaza.

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad de la partida.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise será facilitada por la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, todos los días laborables, de doce a catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 18 de enero de 1958.

Núm. 1.698

P. 1-1

## JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente segunda subasta urgente número 44/57

A las once horas del día 25 de febrero de 1958, y en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, se reunirá esta Junta para adquirir, por el sistema de subasta urgente, y con destino a los Almacenes que se indican, leña ranchos.

### Leña ranchos

7.713 Qm. para Barcelona.

83 Qm. para Manresa.

190 Qm. para Mataró.

405 Qm. para Vilafranca.

232 Qm. para Berga.

1.854 Qm. para Gerona.

635 Qm. para Figueras.

633 Qm. para Puigcerdá.

544 Qm. para Tarragona.

17 Qm. para Seo de Urgel.

193 Qm. para Pobla de Segur.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise será facilitada por la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, todos los días laborables, de doce a catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 18 de enero de 1958.

Núm. 1.700

P. 1-1

## JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de subasta núm. 5/58

A las once horas del día 18 de febrero próximo, y en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, se reunirá esta Junta para la venta de 150.000 kilogramos de salvado, procedentes de mouturación de trigos, y situados en el Almacén Regional de Intendencia de Barcelona.

Las ofertas podrán ser hechas por la totalidad de la cantidad o por lotes no inferiores a 10.000 kilogramos.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise será facilitada por la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, todos los días laborables, de doce a catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 18 de enero de 1958.

Núm. 1.699

P. 1-1

## AGRUPACION DE TRANSMISIONES NUMERO 5

Autorizado este Cuerpo por la superioridad para adquirir mediante subasta maquinaria frigorífica necesaria para instalarla en una cámara de mamostería que obra en el acuartelamiento, con una capacidad de 1.800 a 2.000 frigorías, se pone en conocimiento de los proveedores que pueden presentar sus ofertas antes de las doce horas del día 3 de febrero próximo, al Comandante Mayor.

El pliego de condiciones técnicas-legales, se encuentra expuesto en Mayoría de este Cuerpo, a disposición de aquellos a quienes interesa.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 18 de enero de 1958.

Núm. 1.692

P. 2-2

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

# ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA"

Obras y folletos que se hallan a la venta en esta Administración

| Hojas de Servicios  | Pesetas |
|---|---------|
| Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) .....   | 4,50    |
| Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) .....   | 3,70    |
| Pliego suelto .....   | 0,50    |
| Hoja anual .....  | 0,50    |
| Ficha .....   | 0,80    |
| Copia ficha .....   | 0,40    |
| Cubierta .....  | 0,70    |
| <br>  |         |
| <b>Libretas de tiro</b>   |         |
| Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas .....   | 0,35    |
| Libreta de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º año) .....  | 0,40    |
| » de fusil ametrallador .....   | 0,40    |
| » de tiro antiaéreo con fusil ametrallador .....  | 0,40    |
| » de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años) .....   | 0,40    |
| » de pistola (1.º y 2.º años) .....   | 0,40    |
| » de granada de mano (1.º y 2.º años) .....   | 0,25    |
| » de mortero de 50 m/m. (1.º y 2.º años) .....  | 0,40    |
| <br>  |         |
| <b>Reglamentos</b>  |         |
| Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra .....   | 2,25    |
| Reglamento de Uniformidad (año 1943) .....  | 25,00   |
| Reglamento de Actos y Honores .....   | 1,25    |
| Reglamento para el Régimen interior de la Academia Auxiliar Militar .....   | 3,00    |
| Reglamento para el Régimen interior de las Academias especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia. .... | 3,00    |
| Reglamento provisional para el reclutamiento del voluntariado en el Ejército de Tierra .....  | 2,00    |
| Reglamento de trabajo .....   | 1,50    |
| <br>  |         |
| <b>Varios</b>   |         |
| Programa para el ingreso en la Academia General Militar .....   | 7,00    |
| Modelo solicitud cartera militar .....  | 0,25    |
| Jurisprudencia (tomo I) .....   | 3,25    |
| Jurisprudencia (tomo II) .....  | 3,25    |
| Estatutos personal civil .....  | 2,00    |
| Licencia absoluta .....   | 0,45    |

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

### SUSCRIPCIONES

#### OFICIALES (trimestre)

|  |                |
|--|----------------|
| Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ..... | 72,50 pesetas. |
| Al DIARIO OFICIAL .....                                | 60,00 pesetas. |
| A la <i>Colección Legislativa</i> .....                | 12,50 pesetas. |

#### PARTICULARES (semestre)

|  |                 |
|--|-----------------|
| Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ..... | 145,00 pesetas. |
| Al DIARIO OFICIAL .....                                | 120,00 pesetas. |
| A la <i>Colección Legislativa</i> .....                | 25,00 pesetas.  |

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre.

### EJEMPLARES SUELTOS

|  |               |
|--|---------------|
| Número del DIARIO OFICIAL del día .....                            | 1,00 pesetas. |
| Número del DIARIO OFICIAL atrasado .....                           | 1,50 pesetas. |
| Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> hasta 16 páginas ..... | 2,00 pesetas  |

Los envíos a provincias serán aumentados en los gastos de franquías.

### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea ... .. 6,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL, se admitirán como máximo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 28 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 (C. L. núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias, de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más 1,00 peseta por franqueo certificado, no sirviendo contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, a número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.